



VOLUNTARIADO

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	<p>Universidad Complutense, Vicerrectorado de Relaciones Institucionales CIF: Q2818014I</p> <p>Para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o para oponerse al tratamiento, en el caso de se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, puede dirigir un escrito a la UCM, Avenida Séneca, 2. 4ª Pta. 28040 Madrid Teléfono: 91 394 3696 Correo-e: vr.institucional@ucm.es</p> <p>Delegada de Protección de Datos (DPD): ofi.dpd@ucm.es</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	<p>Gestionar de convocatorias, programas, cursos y otras actividades de voluntariado.</p>
BASE JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none">– Consentimiento del interesado. Art. 6.1.a) RGPD.– Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Art. 6.1. e) RGPD.– Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.– Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.
COLECTIVO DE INTERESADOS	<p>Miembros de la comunidad universitaria.</p>
CATEGORIA DE DATOS PERSONALES	<p>Identificativos. Características personales. Académicos y Profesionales. Detalles de empleo.</p>
CATEGORÍA DESTINATARIOS	<p>Instituciones y entidades de acogida. Empresas aseguradoras.</p>
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL	



	<p>En caso de transferencias a terceros países u organizaciones internacionales en entidades de acogida de programas internacionales se cumplirá con lo previsto en el Capítulo V del RGPD.</p>
PERIODO DE CONSERVACIÓN / PLAZO SUPRESIÓN	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento. Posteriormente, la conservación o, en su caso, la supresión se realiza conforme a la normativa de documentación y archivos.</p>
MEDIDAS DE SEGURIDAD	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Están incluidas en los documentos de la Política de Seguridad y Protección de la información de la UCM.</p>